

Manual de Procedimientos Oficialía de Partes Común

ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Glosario	2
III. Recepción, Turno y Distribución de documentos	3
Listado de procesos	
1. Recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común	5
2. Turno de documentos en la Oficialía de Partes Común	8
3. Distribución de documentos en la Oficialía de Partes Común	11
IV. Registro en el Sistema Integral de Control de Juicios	16
Listado de Procesos	
4. Inicio de Sesión	16
5. Registro de Demandas JCA	18
6. Registro de Promociones JCA	20
7. Registro de PRA	21
8. Registro de Promociones PRA	22
9. Registro de Cédulas Profesionales	23
10. Cierre de Sesión	24

I. INTRODUCCIÓN

La Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, es el área encargada de la recepción, revisión, registro y distribución de las promociones jurisdiccionales, documentos administrativos y todo tipo de correspondencia a las diversas áreas que integran el Tribunal, cuenta con una herramienta digital que es el Sistema Integral de Control de Juicios, el cual permite el control efectivo, así como el turno oportuno de dichos documentos a las Salas y áreas correspondientes.

El Manual de Procedimientos de la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, tiene por objeto ser un instrumento que señale cada uno de los pasos a seguir para la realización de las actividades sustantivas, lo cual dará certeza respecto de su actuar. Asimismo, este documento permitirá evaluar los procedimientos, con el fin de verificar si son congruentes con los objetivos y metas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, ya que lo anterior contribuirá a que las actividades se lleven a cabo de la mejor manera, en beneficio de la institución y los destinatarios de los resultados de sus atribuciones.

Por lo que, las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes Común deberán observar en todo tiempo las normas y políticas de operación, así como los tiempos de gestión contemplados para el desarrollo de cada una de las actividades de los mismos, atendiendo en todo momento a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público, reflejo de un Tribunal de excelencia.

En ese sentido, el Manual de Procedimientos de la Oficialía de Partes Común será un instrumento de apoyo y mejora institucional, por lo que es importante señalar que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del Tribunal, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.

II. GLOSARIO

OPC: Oficial de partes Común

DA: Director (a) Administrativo

MP: Magistrado (a) Presidente

TJAEP: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado dePuebla.

JCA: Juicio Contencioso Administrativo

PRA: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

SU: Sala Unitaria

SA: Secretario (a) Acuerdos de Sala

SGA: Secretaría General de Acuerdos

SICOJU: Sistema Integral de Control de Juicios

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

PROCESOS	CLAVE
1. Recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común	OPC-01
2. Turno de documentos en la Oficialía de Partes Común	OPC-01
3. Distribución de documentos en la Oficialía de Partes Común	OPC-01



OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PROCEDIMIENTO

RECEPCIÓN, TURNO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Proceso OPC-01 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

Tiempo Promedio 30 Minutos		
Elabora: Alejandra López Martínez ALM (OPC)	Valida: José Miguel Albicker Aguilera JMAA (DA)	Autoriza: María de Lourdes Dib y Álvarez MLDA (MP)

Objetivo

Su principal objetivo es controlar adecuadamente la recepción, despacho, registro y turno de toda la documentación ingresada a través de la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para su trámite respectivo, que se turnen de inmediato a las áreas correspondientes, así como el correcto uso del Sistema de Control de Juicios.

Normas y Políticas De Operación Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



POLÍTICA.

 La correcta recepción, despacho, registro, y turno de toda la documentación ingresada a través de la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

NORMAS.

- La Oficialía de Partes Común deberá acusar recibo y registrar conforme se presentan, las demandas, promociones, expedientes y demás documentos relativos a los juicios y procedimientos, así como remitir inmediatamente a Presidencia o a los/las Magistrados/as las piezas postales que presunta o manifiestamente contengan demandas o promociones dentro del horario comprendido de las nueve a las quince horas.
- Priorizar la atención a los promoventes, sobre el registro de la documentación recepcionada, en caso saturación de la ventanilla. Sin que esto implique se demore la asignación de número de expediente y turno que corresponda.
- 3. Al momento de recibir las demandas. promociones, recursos, expedientes y demás documentos relativos a los juicios, La Oficialía de Partes Común verificará los anexos adjuntos, que se selle el acuse de recibo al reverso de su última hoja indicando el número de anexos y copias que se reciben y rubriquen en la impresión del sello para validar su recepción. En el caso de demanda, en el momento que se entrega acuse, se entregará al promovente el número de expediente y sala que corresponda.
- 4. La Oficialía de Partes Común es la encargada de recibir, registrar y turnar a los/las secretarios/as de Acuerdos los oficios de requerimientos al/la Presidente/a o a los/las Magistrados/as formulados por las autoridades competentes, así como la correspondencia dirigida al Pleno, Presidencia, Salas Unitarias y Unidad de Transparencia.





5. La entrega de la documentación a los Archivistas de Sala Unitaria, será únicamente en dos turnos; el primero será a las 12 horas y el segundo a las 17 horas. Solo será de manera inmediata cuando se trate de demanda con suspensión o medida cautelar, amparos con requerimiento y los demás de carácter urgente.

Responsables | Oficialía de Partes Común

Áreas Involucradas Oficialía de Partes Común, Archivos de Sala Unitaria, Secretario/ia Secretarios/as de Acuerdos.

Recursos No aplica





Descripción del Procedimiento OPC-01

Responsable	Descripción de Actividades	Formatos y/o documentos
	Inicio	
	Atiende en ventanilla a la persona que presenta la documentación.	Documentación
	2. Solicita la documentación, verifica que el documento presentado, se encuentre correctamente dirigido al TJAEP, revisando si contiene firma autógrafa, ausencia de ella o dificultad para determinar si es autógrafa (fotocopia, facsímil, etc.), asentando esta circunstancia en el acuse o razón correspondiente. ¿El documento está correctamente dirigido al TJAEP? NO está correctamente dirigido – Continúa con el paso 3.	
OPC	SI está correctamente dirigido – Continua con el paso 4.	
	3. Regresa documentación y señala al remitente que su documentación no está dirigida al TJAEP. Fin del procedimiento.	
	4. Recibe documentación.	Documentación
	5. Revisa documentación recibida, si detecta algún documento original sin firma de la persona que lo suscribe, colocará cinta adhesiva en el espacio de la firma para evitar que sea firmado con posterioridad, caso que habrá de ser razonado por escrito por parte del /la oficial de partes.	
	6. Sella documento según sea el caso:	Documentación Sello 1





Documentos del juicio contencioso Sello 2 administrativo. documentos presunta | Sello 4 procedimiento de responsabilidad administrativa. solicitudes de información, exhortos otras autoridades. amparos, documentos recibidos por correo documentación postal. У jurisdiccional dirigida al TJAEP o a las o los Magistrados que lo integran).

del Sello 3

Documentos del procedimiento del iuicio contencioso administrativo se usan 4 sellos:

- Sello número para Demandas nuevas.
- Sello número 2 para el seguimiento de Demandas.
- Sello fechado se aplicarán en ambos casos.
- Sello del reloj franqueador, se aplicarán en ambos casos.

Para el procedimiento de presunta responsabilidad administrativa se usan 4 sellos:

- Sello número 3 para el informe de presunta responsabilidad administrativa para el documento inicial.
- Sello número 2 para el seguimiento de estas promociones
- Sello fechado se aplicarán en ambos casos.
- Sello del reloj franqueador, se aplicarán en ambos casos.

Para la solicitud de información se usará 4 sellos:

Sello número 4 (en caso de venir dirigido a la unidad de transparencia derechos ARCO del TJAEP.



- Sello fechador se aplicará en todos los casos.
- Sello del reloj franqueador, se aplicará en todos los casos.

Para la solicitud de información o documentos informativos de autoridades federales únicamente se usará el sello fechador.

Para Exhortos se usarán 3 sellos:

- Sello número 2.
- Sello fechador se aplicará en todos los casos.
- Sello del reloj franqueador, se aplicará en todos los casos.

Oficios de las autoridades federales para cualquier tipo de procedimiento solo se pondrá el sello fechador.

Demandas de Amparo Directo, que contengan escrito de presentación, este deberá ser sellado tanto en el escrito de presentación (si es que lo tuviera) como en la demanda de amparo, lo anterior debido a que dicha demanda se tramitará con las constancias respectivas a la Autoridad Federal que conocerá de dicho asunto.

Documentos recibidos por correo postal se identificará el tipo de documento y se usaran los sellos correspondientes.

Para la documentación no jurisdiccional se usará únicamente el sello fechador, se registrará en el libro 1.1/2018 de Oficialía de Partes Común se turna al Área correspondiente.



7. Genera número de juicio en el "Sistema de Control Interno Seguimiento de Juicios". para demanda nueva del juicio Contencioso Administrativo demanda de presunta Responsabilidad Administrativa, anotará con lápiz en la parte superior del escrito inicial de demanda, de informe, o documento inicial y que contendrá los siguientes campos:

CAMPO A: Número consecutivo asignado en estricto orden sucesivo, con base en la hora marcada por el reloj franqueador de Oficialía de Partes Común.

CAMPO B: Año en que se radicó el juicio.

CAMPO C: Las siglas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla (TJAEP).

CAMPO D: Iniciales "JCA" para Juicio Contenciosos Administrativo, "PRA" para Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

CAMPO E: Número de Sala Unitaria, asignado de manera aleatoria por el sistema aleatorio para la asignación de juicios del TJA EP

CAMPO F: Número de Secretario de Acuerdos asignado de manera aleatoria por el sistema aleatorio para la asignación de juicios del TJA EP

- Hora de entrega al Archivista de SU
- Status

Dar click en botón registrar

8. En el "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios" captura la siguiente información:

Para demandas nuevas

"Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"

Documentación



- Fecha recepción
- Hora recepción
- Descripción
- Actor
- Proceso realizado (checar catalogo)
- Tipo de Juicio (checar catalogo)
- Sala Unitaria asignada (checar catalogo)
- Secretario de Acuerdos asignado (checar catalogo)
- Archivista de SA (checar catalogo)
- Demandado (checar catalogo)
- Hora de entrega al Archivo de SA
- Status
- Dar click en botón registrar

Para Promociones

- Número de expediente
- Fecha recepción
- Hora recepción
- Descripción
- Actor
- Proceso realizado (checar catalogo)
- 1. Amparo número de amparo
- 2. Queja número de Queja
- 3. Juzgado que conoce del amparo o queja
- Tipo de Juicio
- Sala Unitaria (checar catalogo)
- Secretario de Acuerdos (checar catalogo)
- Archivista de Sala Unitaria (checar catalogo)
- Hora de entrega al Archivista de SU
- Status

Dar click en botón registrar Para Presunta responsabilidad asunto nuevo



- Fecha recepción
- Hora recepción
- Descripción
- Autoridad que emite
 - 1. Municipio
 - 2. Tipo de Gobierno
 - 3. Dependencia
 - 4. Área
 - Proceso realizado (checar catalogo)
 - Sala Unitaria (checar catalogo)
 - Secretario de Acuerdos (checar catalogo)
 - Archivista de SU (checar catalogo)
 Dar click en agregar
- Hora de entrega al Archivista de SU
- Status

Dar click en botón registrar

Para Promociones de Presunta Responsabilidad Administrativa

- Número de expediente
- Fecha recepción
- Hora recepción
- Descripción
- Autoridad que emite
 - 1. Municipio
 - 2. Tipo de Gobierno
 - 3. Dependencia
 - 4. Área
- Proceso Realizado
- Sala Unitaria (checar catalogo)
- Secretario de Acuerdos (checar catalogo)
- Archivista de SU (checar catalogo)
- Amparo o Queja



Juzgado (checar	
catalogo)	
Número de Amparo o Queja	
Quejoso Autoridad magnapalala (alabaga)	
Autoridad responsable (checar actaloga)	
catalogo)	
Municipio (checar catalogo) Tino do Cobierno (chacar	
 Tipo de Gobierno (checar catalogo) Área (checar 	
catalogo) Area (checar catalogo)	
Tercer interesado	
Presunto responsable	
1. Nombre	
Apellido Paterno	
3. Apellido Materno	
,	
9. Requisita cada sello según	Sello 1
corresponda.	Sello 2
	Sello 3
	Sello 4
10. Rubrica documentación en la	
parte baja de los sellos que plasmó,	
tanto en la promoción que	Dogumentosión
permanecerá en el TJAEP y en la que hace las veces de acuse de recibo de	Documentation
las partes, la cual se devuelve de	
inmediato al promovente.	
11. Registra toda la documentación	
recibida en el Sistema de Control de	Documentación
Juicios.	
12. Turna documentación al Archivo	
de Sala Unitaria para firma de recibida	
por el Secretario correspondiente, en	
dos etapas:	
Primera entrega de documentación al	
Archivo de Sala Unitaria	
correspondiente será a las 12:00	
horas y se proporcionará la documentación recibida de 9:00 AM a	
12:00 PM	
Segunda entrega al Archivo de Sala	Documentación
Unitaria correspondiente será a las	
17:00 horas, en la cual se	
proporcionará la documentación	



	recibida de 12:01 PM a las 3:00 PM Salvo aquellas promociones que tengan algún término: • Requerimientos de los Tribunales Colegiados o de los Juzgados de Distrito. • Solicitud de suspensión. • Petición de medidas cautelares • Cualquiera otra de carácter urgente Tendrán que turnarse al Archivo de Sala Unitaria, de manera inmediata.	
Archivo de Sala Unitaria	13. Recibe hoja impresa de "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios" y la documentación correspondiente, el archivista deberá firmar tal hoja como respaldo de que le fue entregada la documentación.	"Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"
Oficial de Partes Común	14. Oficial de Partes Común recibe la hoja impresa de sistema de control interno y seguimiento de juicios, firmada por el secretario de acuerdos correspondiente y entrega la hoja de resguardo, que sirve de acuse.	
FIN DEL PROCEDIMENTO		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN FECHA DE APROBACIÓN: 17 MARZO 2022 REVISIÓN_ TJAEP

PRO	CEDIMIENTO DRM-02	PROCEDIMI	ENTO DA-02	I
Oficial de Partes Común	Archivo	Secretario de Acuerdos	Archivo de Sala Unitaria	Actuaría
INICIO 1. Entrega impresa hoja del "Sistema Interno de Control y Seguimiento de Juicios" con el nombre de la sala correspondiente y la documentación en dos tumos, a las 12 y 17 horas. De manera inmediata si la correspondencia se refiere a: demanda con suspensión, amparo y medida cautelar. "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"	2. Recibe hoja impresa de "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios" y la documentación correspondiente 3. Revisa en el sello impreso en las promociones los siguientes datos: Tipo de Promoción, Número de fojas, Tipo de copias "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios" 4. Informa al Oficial de partes común que la información anotada en el sello no coincide para corrección 5. Recaba firma en la hoja impresa de "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios" del Secretario de Acuerdos de la sala correspondiente para su conocimiento. "Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"	Secretario de Acuerdos	Archivo de Sala Unitaria	Actuaria
1	В			

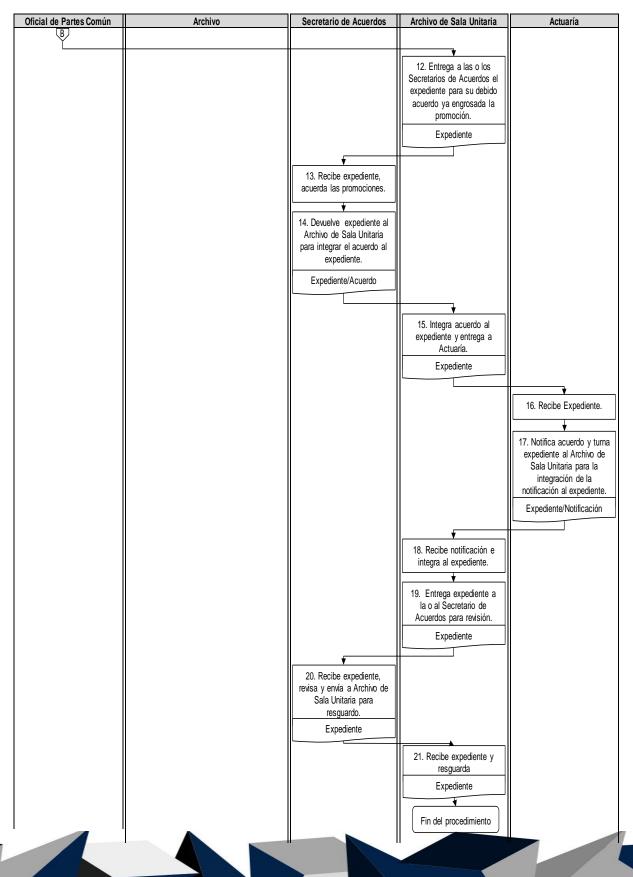


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN FECHA DE APROBACIÓN: 17 MARZO 2022 REVISIÓN_ TJAEP

Oficial de Partes Común	Archivo	Secretario de Acuerdos	Archivo de Sala Unitaria	Actuaría
Olicial de Falles Collidii	B	Georgiano de Acuerdos	Archivo de Sala Ullitafla	Actualia
	Ĭ			
		6. Recibe hoja impresa de		
		"Sistema de Control Interno		
		y Seguimiento de Juicios",		
		firma hoja, devuelve al		
		personal de archivo para control y resguardo.		
		"Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"		
		y cogaminonto de talolos		
		T		
		7. Verifica que la		
1		información del sello		
		corresponda con la documentación de la		
		promoción.		
1		₩		
		8. Regresa la promoción al		
		archivo para que sea		
		integrado en el expediente respectivo. Si es un caso		
		nuevo será registrado en el		
		libro de gobierno y en el		
		registro de Excel.		
		Libro de Gobierno		
			•	
			9. Recibe hoja firmada y	
			promoción	
			*	
			10. Firma hoja del "Sistema	
			de Control Interno y	
			Seguimiento de Juicios" para comprobar que se	
			entregaron las	
			promociones y entrega la	
			hoja del "Sistema de Control Interno y	
			Seguimiento de Juicios" a	
			oficialía de partes común,	
			"Sistema de Control Interno	
			y Seguimiento de Juicios"	
▼				
11. Recibe hojas firmadas				
y entrega comprobante del acuse correspondiente.				
"Sistema de Control Interno y Seguimiento de Juicios"				
) cogumento do odiolos				
B				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN FECHA DE APROBACIÓN: 17 MARZO 2022 REVISIÓN TJAEP





IV. REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE JUICIOS

PROCESOS	CLAVE
1. Inicio de Sesión	OPC-02
2. Registro de Demandas JGA	OPC-02
3. Registro de Promociones JCA	OPC-02
4. Registro de PRA	OPC-02
5. Registro de Promociones PRA	OPC-02
6. Registro de Cédulas Profesionales	OPC-02
7. Cierre de Sesión	OPC-02



OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PROCEDIMIENTO

REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE JUICIOS

Proceso OPC-02

Tiempo Promedio 10 Minutos			
Elabora: Alejandra López Martínez ALM (OPC)	Valida: José Miguel Albicker Aguilera JMAA (DA)	Autoriza: María de Lourdes Dib y Álvarez MLDA (MP)	

Objetivo

Su principal objetivo es describir los pasos necesarios para hacer un correcto uso del Sistema de Control de Juicios, así como los pasos a seguir completar la información de un expediente.

Normas y Políticas De Operación Ley General de Responsabilidades Administrativas.

y Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del De Estado de Puebla.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

POLÍTICA.

El correcto registro, y turno de toda la documentación ingresada a través del Sistema de Control de Juicios.





NORMAS.

- 1. La Oficial de Partes Común deberá registrar en el Sistema de Control de Juicios conforme se presentan, las demandas, promociones, expedientes y demás documentos relativos a los juicios y procedimientos, así como remitir inmediatamente a Presidencia o a los/las Magistrados/as las piezas postales que presunta o manifiestamente contengan demandas o promociones dentro del horario comprendido de las nueve a las quince horas.
- 2. Priorizar la atención a los promoventes, sobre el registro de la documentación presentada, en caso saturación de la ventanilla. Sin que esto implique se demore la asignación de número de expediente y turno que corresponda.

Responsables | Oficialía de Partes Común

Áreas Involucradas Oficialía de Partes Común, Archivos de Sala Unitaria, Secretario/ia General de Acuerdos, Secretarios/as de Acuerdos.

Recursos No aplica





Descripción del Procedimiento OPC-02

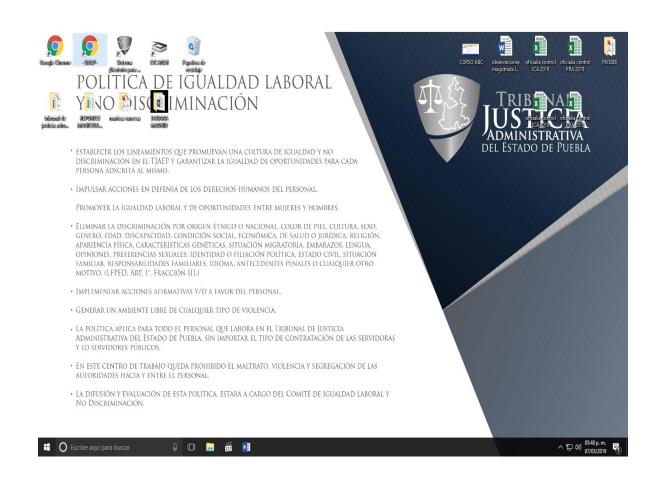
REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE JUICIOS

A continuación, se describirán las funciones que contempla el SICOJU

INICIO DE SESIÓN

Al momento de instalas el SICOJU en su PC se crea el menú de programas SICOJU, en el cual se crea el acceso directo SICOJU, también se crea un icono de acceso directo en el escritorio.

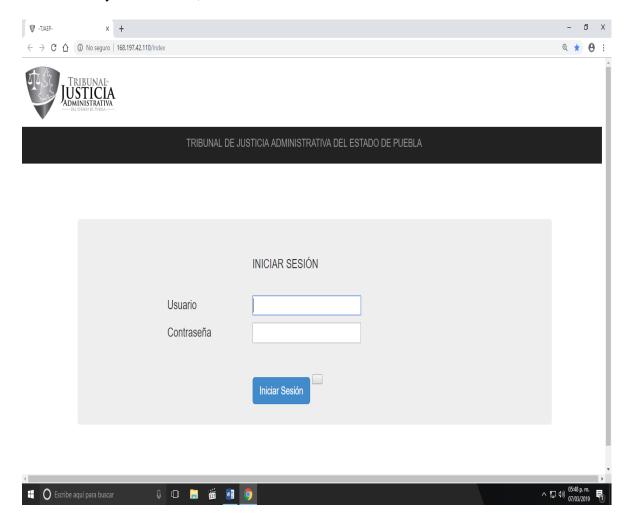
Para poder entrar al sistema solo basta con dar doble clic sobre el icono del SICOJU en el escritorio







Una vez que y se preparó el acceso al SICOJU se procederá a escribir el nombre del usuario y contraseña, se da clic en iniciar sesión:



OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

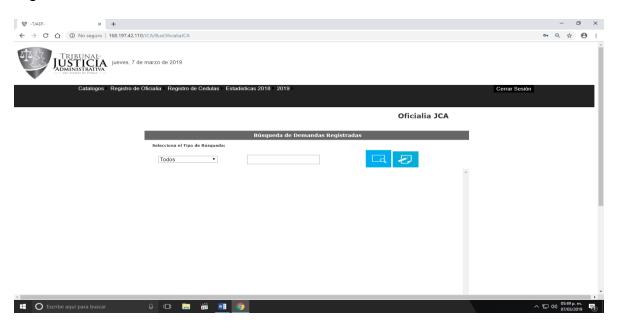
Módulo en que se describen los procesos de captura inicial de las demandas y promociones que ingresan por esta área al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como la captura y registro de Autoridades y Litigantes.



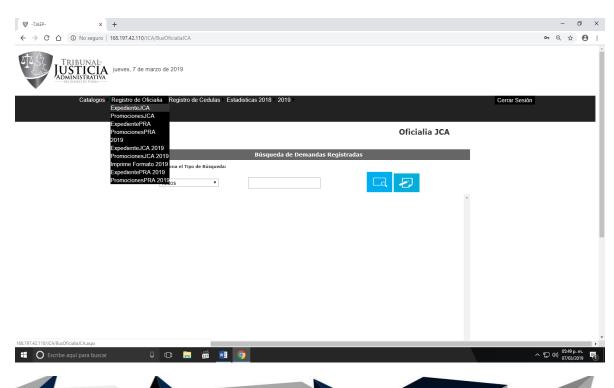


REGISTRO DE DEMANDAS

En lo referente a la captura de demandas, aparece el rubro búsqueda de demandas registradas:

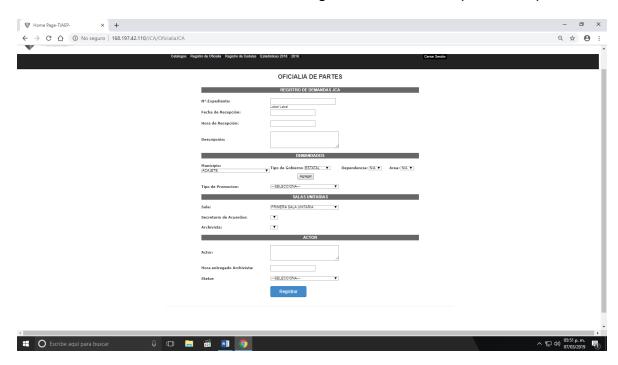


Se da clic en el rubro Registro de Oficialía:





En el rubro Demandas JCA, se tiene los siguientes elementos para su captura:



REGISTRO DE DEMANDAS JCA

- 1. Número de Expediente
- 2. Fecha de recepción
- 3. Hora de recepción
- 4. Descripción

DEMANDADOS

- 1. Municipio
- 2. Tipo de Gobierno
- 3. Dependencia
- 4. Área
- 5. Tipo de promoción

SALAS UNITARIAS

- 1. Sala
- 2. Secretario de Acuerdos
- 3. Archivista

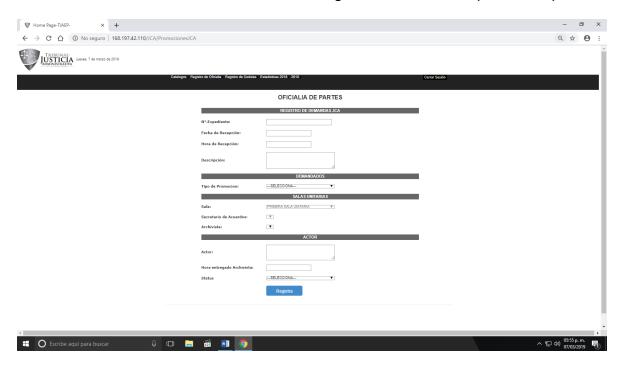
ACTOR

- 1. Actor
- 2. Hora entregado Archivista
- Status





En el rubro Promociones JCA, se tiene los siguientes elementos para su captura:



REGISTRO DE PROMOCIONES JCA

- 5. Número de Expediente
- 6. Fecha de recepción
- 7. Hora de recepción
- 8. Descripción

DEMANDADOS

6. Tipo de Promoción

SALAS UNITARIAS

- 4. Sala
- Secretario de Acuerdos
- 6. Archivista

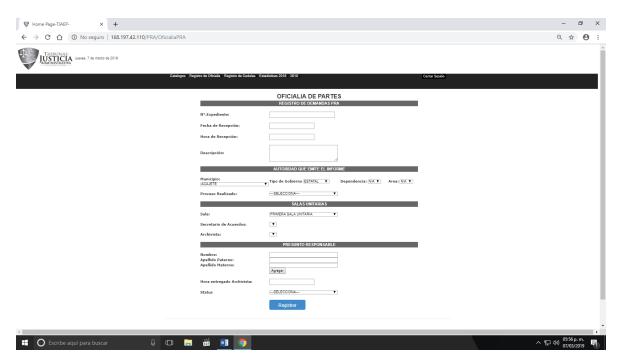
ACTOR

- 4. Actor
- 5. Hora entregado Archivista
- 6. Status





En el rubro registro de PRA:



REGISTRO DE PRA

- 1. Número de Expediente
- 2. Fecha de recepción
- 3. Hora de recepción
- 4. Descripción

AUTORIDAD QUE EMITE EL INFORME

- 1. Municipio
- 2. Tipo de Gobierno
- 3. Dependencia
- 4. Área
- 5. Proceso realizado

SALAS UNITARIAS

- 1. Sala
- Secretario de Acuerdos
- Archivista

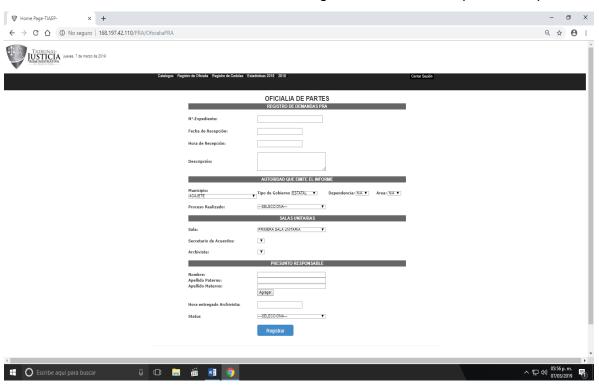
PRESUNTO RESPONSABLE

- 1. Nombre
- 2. Apellido Paterno
- 3. Apellido Materno
- 4. Hora entregada a archivista
- 5. Status





En el rubro Promociones PRA se tiene los siguientes elementos para su captura:



REGISTRO DE PROMOCIONES PRA

- 1. Número de Expediente
- 2. Fecha de recepción
- 3. Hora de recepción
- 4. Descripción

AUTORIDAD QUE EMITE EL INFORME

- 5. Municipio
- 6. Tipo de Gobierno
- 7. Dependencia
- 8. Área
- Proceso realizado

SALAS UNITARIAS

- 1. Sala
- 2. Secretario de Acuerdos
- Archivista
- 4. Juzgado
- 5. Número de Amparo
- 6. Número de Queja
- 7. Quejoso
- 8. __ Autoridad Responsable



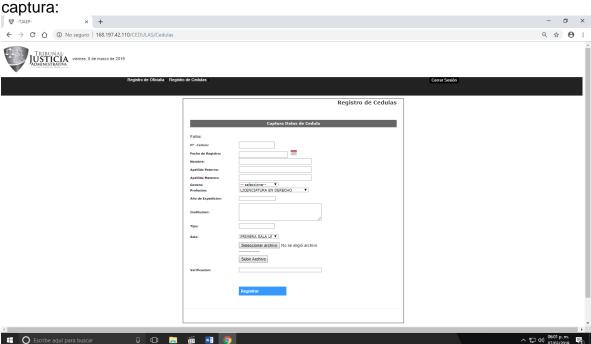
TERCER INTERESADO

- 10. Municipio
- 11. Tipo de Gobierno
- 12. Dependencia
- 13. Área

PRESUNTO RESPONSABLE

- 1. Nombre
- 2. Apellido Paterno
- Apellido Materno
- 4. Hora entregado Archivista

En el rubro Registro de cédulas se tiene los siguientes elementos para su captura:



- 1. Número de cédula
- 2. Fecha de registro
- 3. Nombre
- 4. Apellido Paterno
- Apellido Materno
- 6. Genero
- 7. Profesión
- 8. Año de Expedición
- 9. Institución
- 10. __ Tipo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN FECHA DE APROBACIÓN: 17 MARZO 2022 REVISIÓN_ TJAEP

- 11. Sala
- 12. Seleccionar archivo
- 13. Subir Archivo
- 14. Verificación

SALIR DEL SISTEMA.

Al finalizar de realizar las actividades, para poder concluir la sesión deberá pulsar el botón de Cerrar sesión, con lo cual se cerrará la pantalla del sistema.

